

Programa de Transparencia y Ética Pública



Foto por Janderson Gallo



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEPU 2024

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
CALDAS – CORPOCALDAS**



**Subdirección de Planificación Ambiental del
Territorio**

Manizales, enero de 2024

PROGRAMA DE TRASPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEPU 2024

Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio

**Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha de aprobación: enero 26 de 2024
Acta de Aprobación No. 01 de 2024**

Fecha de Vigencia 2024

Fecha de publicación: Enero 31 de 2024

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CONTEXTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD	5
3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	7
4. MARCO NORMATIVO	8
5. OBJETIVO GENERAL	10
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
7. ALCANCE DEL DOCUMENTO.....	11
8. COMPONENTES DEL PROGRAMA	11
9. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	13
10. CONTROL DE CAMBIOS	13
11. ANEXOS.....	13
11.1CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	14
11.2MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	15

1. INTRODUCCIÓN

Consciente de los efectos perjudiciales de la corrupción en la gobernabilidad y el desarrollo del País, la Corporación construye el presente documento que contiene las estrategias del Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público, el cual tiene como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de riesgos de corrupción.

Este programa contempla entre otras cosas:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b. prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción.
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Considerando que el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 referente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público. Desde la Subdirección de Planificación Ambiental de Corpocaldas se estructuró por componentes este programa de Transparencia y Ética en el Sector Público para el año 2024, con el objetivo de cumplir con esta normatividad en la corporación.

Se invita a la comunidad en general y a los usuarios de los servicios y acciones que presta y adelanta la Corporación, a efectuar seguimiento a las estrategias planteadas, a través de los diferentes mecanismos disponibles en la página Web corporativa o aportando sus opiniones y sugerencias en los espacios de participación con que cuenta la entidad.

2. CONTEXTO ESTRATEGICO DE LA ENTIDAD

Mediante resolución 0184 de 2020, la Corporación Autónoma Regional de Caldas, actualizó su marco estratégico, quedando de la siguiente forma:

MISIÓN: Contribuimos al desarrollo sostenible del territorio, a través de la conservación y uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente en el departamento de Caldas, mediante la aplicación de las normas y políticas ambientales, la modernización institucional y el fortalecimiento de la cultura del servicio hacia nuestros grupos de interés, con un talento humano comprometido y calificado.

VISIÓN: Al 2031 Corpocaldas será el principal promotor del desarrollo sostenible del territorio para el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Tanto la misión como la visión de la entidad son coherentes con el Programa de Transparencia y Ética Pública, en la medida en que compartimos el enfoque que las naciones unidas le ha dado a la lucha directa contra la corrupción, considerándola como un factor de sostenibilidad en los tiempos actuales.

POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

Mediante la resolución 2335 de 2021, se actualizó y adoptó la Política y metodología para la Administración de Riesgos gestión, corrupción y seguridad de la información de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, siguiendo los lineamientos de la Guía vigente para la Administración de Riesgos y Controles en las Entidades Públicas expedida por el DAFP. La resolución que contiene la política, junto con su anexo metodológico hace parte del presente programa y permanece publicada en la página web de la entidad en el siguiente enlace https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_Resolucion_XorWJnHs.PDF

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Mediante resolución 2418 de 2021 se adopta el Código de Integridad para la Corporación Autónoma Regional de Caldas Corpocaldas, el cual establece como principios, valores y directrices éticas los siguientes:

HONESTIDAD: El Servidor Público de Corpocaldas Actuará siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: El Servidor Público de Corpocaldas Reconoce, valora y trata de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: El trabajador de Corpocaldas será consciente de la importancia de su rol como servidor público y está en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: El Servidor Público de Corpocaldas Cumple con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: El Servidor Público de Corpocaldas Actúa con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

TRANSPARENCIA: El servidor Público de Corpocaldas mantiene una actitud que permite hacer públicas sus actuaciones y sus resultados.

LEALTAD: EL Servidor público de Corpocaldas mantiene una devoción a las personas y ciudadanos, al estado, al jefe y al gobernante, a la comunidad, a sus causas y fundamentalmente a sí mismo.

DISCIPLINA: El servidor Público de la Corporación actuará basado en reglas o normas establecidas y su cumplimiento de manera constante le conducirán a buenos resultados.

TRABAJO EN EQUIPO: El servidor Público de Corpocaldas está convencido que el esfuerzo integrado de un conjunto de personas facilita la realización de los proyectos.

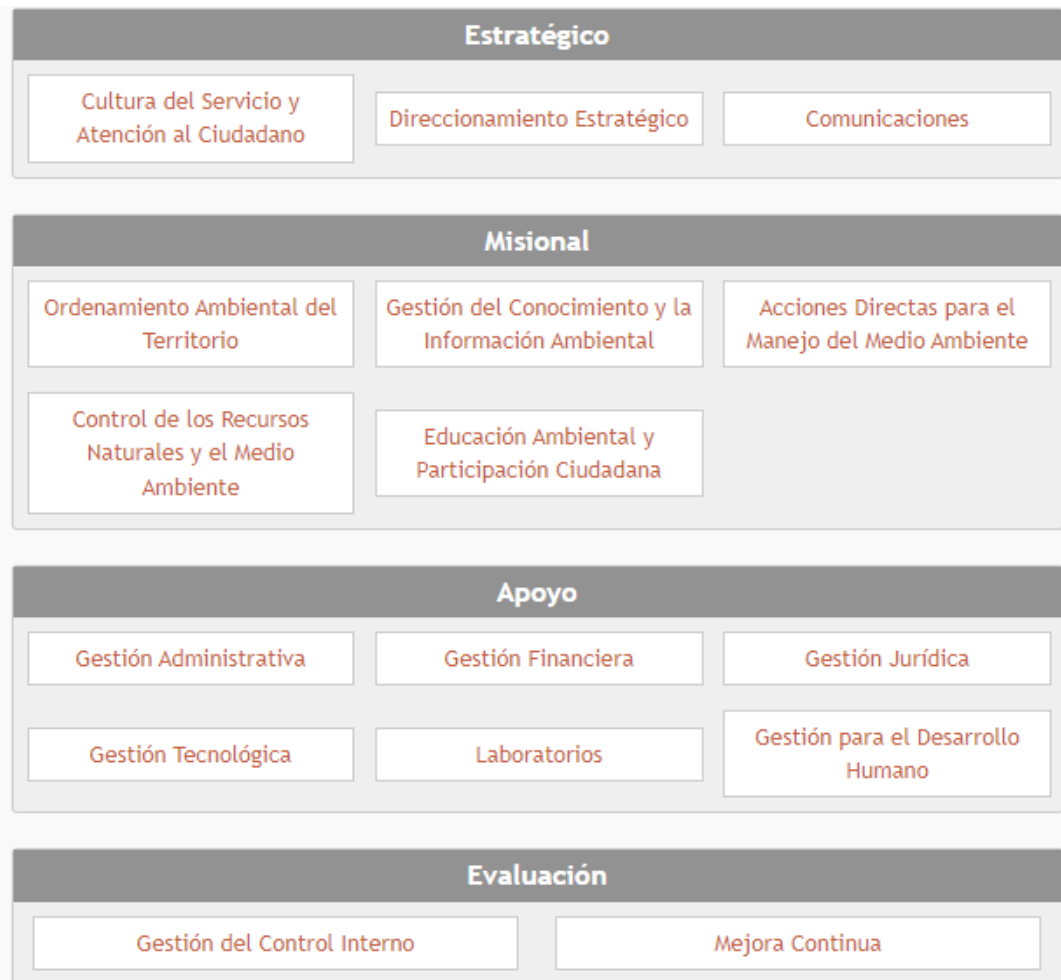
SENSIBILIDAD AMBIENTAL: El servidor Público de CORPOCALDAS entiende, comprende y es sensible, frente a la afectación que pueden sufrir los componentes ambientales como resultado de los procesos físicos, bióticos y socioeconómicos que se realizan en el territorio.

POLITICA DE CONFLICTO DE INTERESES:

Mediante resolución 1204 de 2022 se modificó la política de conflicto de intereses de la Corporación Autónoma Regional de Caldas la cual también hace parte del presente programa y permanece publicada en la página web de la entidad en el siguiente enlace https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_RESOLUCION_jVRRTixD.pdf

Mapa de operación por procesos:

Dentro del Sistema de Gestión Integrado, Corpocaldas cuenta con el mapa de procesos el cual se compone de cuatro tipos de procesos: ESTRATÉGICOS, MISIONALES, APOYO Y DE EVALUACIÓN. (Ver Mapa de Operación de Procesos).



3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Desde que la normatividad determinó para las entidades públicas, la implementación del denominado Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano , hoy transformado en el Programa de Transparencia y Ética Pública, Corpocaldas se ha comprometido en mejorar el cumplimiento de las acciones propuestas para cada vigencia, lo que se ha visto reflejado en los avances históricos que se muestran a continuación y también en el hecho de haberse mantenido al margen

de la corrupción que ha sido sintomática en muchas de las entidades públicas del país. La administración actual mantiene vigente dicho compromiso y ejercerá, a través de las diferentes áreas y procesos involucrados, una revisión continua de los avances del programa, buscando su permanente adecuación y eficacia.

Avances históricos de los últimos años:

- 2023: 90,80%
- 2022: 95,55%
- 2021: 93,66%
- 2020: 80,82%
- 2019: 83,34%
- 2018: 78,73%
- 2017: 77,13%

4. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presentan las principales normas que orientan el desarrollo de los diferentes componentes del programa:

COMPONENTE	MARCO NORMATIVO
Gestión Integral Riesgos de Corrupción Mapa de Riesgos Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014 • Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) • Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 2020- Departamento Administrativo de la Función Pública
Redes Institucionales y Canales de Denuncia	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano Decreto 2623 de 2009. • Política Nacional de Servicio al Ciudadano, Conpes 3649 de 2010. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014. • Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015. • Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018.

<p>Legalidad e Integridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Constitución Política de Colombia ● Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano ● Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario - CGD
<p>Iniciativas Adicionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley 1437 de 2011 ● Ley 2013 de 2019
<p>Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015. ● Decreto 1499 de 2017.zxa ● Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción”; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación). ● Conpes 4070 de 2021.
<p>Rendición de Cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994. ● Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994. ● Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003. ● Manual de Rendición de Cuentas, Conpes 3654 de 2010. ● Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014. ● Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015. ● Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015
<p>Transparencia y Acceso a la Información</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2012 ● Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República 1081 de 2015.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015. Resolución 1519 de 1020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.
<p>Estado abierto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares: (i) Fomentar la garantía del derecho a la información pública (ii) Promover la cultura de integridad pública (iii) Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad (iv) Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público (v) Promover iniciativas de innovación pública que consoliden procesos guiados hacia un Estado abierto.

5. OBJETIVO GENERAL

Como se plantea en la introducción de este documento, el Objetivo del Programa de Transparencia y Ética Pública es promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de riesgos de corrupción.

Cada una de las actividades contenidas en el cronograma tiene unas metas/productos definidos, unas cantidades y las evidencias que los responsables deben aportar para demostrar el cumplimiento con la actividad.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formular acciones que le permitan a la entidad identificar, monitorear y controlar de manera oportuna los riesgos de corrupción presentes en ella.
- Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.
- Fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad para la toma de decisiones.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

7. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todos los servidores públicos y contratistas de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente.

8. COMPONENTES DEL PROGRAMA

El Programa está conformado por siete componentes que le permiten a la Corporación contribuir en la lucha contra la corrupción, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:



Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción

En este componente la Corporación propone las acciones necesarias para la gestión de los riesgos de corrupción, partiendo de la revisión de la Política de Administración de Riesgos, e incluyendo acciones de revisión del mapa de riesgos de corrupción y sus controles, la asignación de responsabilidades y roles frente a la gestión del riesgo y la realización de los acompañamientos y capacitaciones necesarias para una adecuada gestión del riesgo al interior de la entidad

Componente 2. Redes Institucionales y canales de denuncia

Este componente incluye las acciones orientadas a fortalecer el trabajo conjunto interinstitucional en la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de los canales de denuncia.

Componente 3. Legalidad e integridad

Aborda actividades de apropiación del código de integridad y los lineamientos sobre la gestión contractual y la gestión del talento humano, en lo que tiene que ver con la promoción de la cultura de la legalidad.

Componente 4. Iniciativas adicionales

Contempla todas las buenas prácticas que la entidad adopta como parte de la mejora continua y que tienen relación con el programa.

Componente 5. participación ciudadana y rendición de cuentas

A través de este componente, la entidad busca fortalecer la rendición de cuentas a la ciudadanía a través del desarrollo de instrumentos y canales de comunicación que permitan informar a la ciudadanía de manera permanente sobre los proyectos, programas, logros y demás temas de interés público de la Corporación; y a su vez interactuar con sus grupos de valor garantizando los principios de democracia participativa.

Componente 6. Transparencia y acceso a la información

Con este componente, la Corporación, busca emprender acciones encaminadas a fortalecer los mecanismos que garanticen el derecho fundamental del que gozan ciudadanos y servidores de la entidad: divulgación proactiva de la información; producción y captura de información; respuesta adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de Acceso e implementación adecuada de la ley y sus instrumentos.

Componente 7. Estado abierto

Esta línea de acción busca promover la transparencia en la gestión pública, con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de dialogo que promuevan la confianza social e institucional. Incluye la importancia de habilitar en la entidad espacios de co-creación.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento de la implementación del programa se realizará a través de dos mecanismos principales:

- Comité de Gestión y Desempeño Institucional quien periódicamente realizará seguimiento a los avances del programa y tomará las decisiones a que haya lugar y,
- La Oficina de Control Interno, que realizará un seguimiento cada cuatro meses con corte en las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. La publicación de los seguimientos se realizará en los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al corte de la evaluación en la página web de la entidad.

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA APROBACION	RESPONSABLE	DESCRIPCION DEL CAMBIO
V1	enero 26 de 2024	Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio	Creación del documento

11. ANEXOS

11.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

11.2 MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN